

## **CECU recuerda a los afectados de Spanair que ya pueden presentarse como acreedores en su concurso**

Los usuarios afectados por el cierre de la compañía aérea Spanair tendrán hasta el próximo 14 de marzo para poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos y poder optar a recuperar el dinero pagado por sus billetes y las indemnizaciones correspondientes. Esta situación se produce después de que el pasado martes se publicara en el BOE la declaración del concurso.

Los acreedores que lo deseen tendrán que ponerse en contacto con los administradores concursales de la compañía, presentando un escrito firmado por el acreedor (o su interesado o representante), indicando su nombre, domicilio y todos sus datos de identidad, así como los relativos al crédito (la deuda que la compañía tiene con el afectado), concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal se pueda poner en contacto con los acreedores. Este escrito deberá enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica [concursospanair@grupogispert.com](mailto:concursospanair@grupogispert.com) o por correo ordinario a la dirección postal: Grupo Gispert, Abogados y Economistas S.L.P, Avenida Diagonal número 416, principal, de Barcelona.

Dada la complejidad de este tipo de procesos, CECU recomienda a los usuarios que se pongan en contacto con su asociación de consumidores para orientarles en su tramitación.

**Área de Comunicación CECU**

N  
O  
T  
A  
D  
E  
P  
R  
E  
N  
S  
A

